

**ACTA No. 35 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES 19 DE MAYO DEL 2010.**

En la ciudad de Portovelo a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil diez, previa convocatoria, se reúne el I. Concejo Municipal del cantón, presidido por el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del cantón; el señor Vicente Cayambe Vásquez Vicealcalde; y los señores concejales: Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi, Ing. Feijoo Guamán Darwin, Sr. Gualán Palacios Vander, Ing. Maldonado Ruiz Jacinto, Lcda. Mora Romero Ivonne, Sr. Torres Alvarado. Medardo y el Secretario del Concejo, Lcdo. Freddy Motoche González; siendo las 16H25 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el señor Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales instala la sesión con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. **Instalación de la Sesión, previa constatación del quórum reglamentario.**
2. **Lectura y Aprobación del acta anterior.**
3. **Análisis y resolución para la expropiación de un lote de terreno donde está construida la planta de agua de Portovelo, de propiedad del Sr. Diocelino Salazar, ubicada en el barrio San José.**
4. **Conocimiento del Concejo Municipal de la contratación de la construcción del puente del barrio El Paraíso.**
5. **Aprobación de permisos de construcción, vente de terrenos y parcelaciones.**

Una vez conocido el presente Orden del Día el Sr. Alcalde, lo pone a consideración de los señores Concejales para su respectiva aprobación.

La Concejala Mayiyi Aguilar, realizó la siguiente intervención, en vista a la propuesta que realizó la tecnóloga María Yaguachi Jefa de Cultura municipal, por la necesidad de restaurar los bienes patrimoniales, propuso la siguiente moción para incluir en el tercer punto del Orden del día, que dice, "Conocimiento del Concejo Municipal sobre la donación que realizan la pre asociación la deportiva del bien patrimonial casa la deportiva para su restauración por el INPC en convenio con el Municipio", la moción fue apoyada por unanimidad de parte de los señores Concejales.

Por la aprobación de la moción.

**VOTACIÓN.**

**SEÑORES CONCEJALES:** Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación de la moción para punto del Orden del día.

Con esta propuesta aprobada, el del Orden del día quedó modificado de la siguiente manera.

**ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:**

1. **Instalación de la Sesión, previa constatación del quórum reglamentario.**
2. **Lectura y Aprobación del acta anterior.**
3. **Conocimiento del Concejo Municipal sobre la donación que realizan la pre asociación la deportiva del bien patrimonial casa la deportiva para su restauración por el INPC en convenio con el Municipio”**
4. **Análisis y resolución para la expropiación de un lote de terreno donde está construida la planta de agua de Portovelo, de propiedad del Sr. Diocelino Salazar, ubicada en el barrio San José.**
5. **Conocimiento del Concejo Municipal de la contratación de la construcción del puente del barrio El Paraíso.**
6. **Aprobación de permisos de construcción, vente de terrenos y parcelaciones.**

A continuación el Sr. Alcalde, autorizó al Sr. Secretario del Concejo dar lectura al segundo punto del Orden del Día para su desarrollo.

**2.- Lectura y aprobación del acta anterior.**

Por disposición del Sr. Alcalde, se dio lectura al contenido del acta anterior, para su respectiva aprobación.

Conocido su contenido, lo puso a consideración de los señores Concejales para que hicieran sus respectivas correcciones.

El Concejal Jacinto Maldonado, realizó su intervención para realizar la siguiente corrección en el folio 345, tercer y último párrafo de su intervención;

El Concejal Vander Gualán realizó su corrección en el folio 345 quinto y séptimo párrafo.

La Concejala Mayiyi Aguilar realizó su intervención, que dice, señor Alcalde de que se pide que patronato a cogido la comisión de clausura que es la que genera más ingresos y que la inauguración de la feria no se recauda muchos recursos, por lo que puede ser compensada con lo que se recauda en la clausura, entonces que patronato coja también la inauguración de la feria.

El Concejal Darwin Feijoo, realizó la siguiente intervención, en vista que no se ha pasado ningún oficio solicitando a Liga y Club Rio Amarillo, organicen los eventos deportivos lo cual no hay nada concreto, estuve conversando con ellos, lo que manifestaron estar dispuestos para realizar estos eventos deportivos, señor Alcalde tengo conocimiento por lo que en años anteriores integré esta comisión deportiva, por lo que no se obtiene ninguna ganancia, más bien el año pasado los gastos llegaron a 10mil dólares, lo que solicitamos se nos ayude con 1.500 dólares, e igual manera para el club Rio Amarillo, para así poder organizar estos eventos deportivos.

El Concejal Jacinto Maldonado, dijo, señor Alcalde compañeros Concejales, por la serie de inconvenientes que se tiene al solicitar la colaboración de recursos económicos, es necesario reformar la Ordenanza para organizar la feria de la minería y fiestas de Portovelo.

El Concejal Darwin Feijoo, dijo señor Alcalde en días anteriores también hemos echo un pedido para que se incluya en el Orden del día, la expropiación del terreno donde funciona el relleno sanitario provisional, en vista que se está gastando muchos recursos, pudiendo expropiar para así no seguir pagando y más bien economizar para bien de la municipalidad.

Alcalde responde haciendo conocer que el contrato de arriendo es hasta el mes de julio, se llevo a un acuerdo con los señores de la Asociación de Agricultores la Florida, ellos nos donan un terreno la realizar el relleno provisional hasta que se solucione el relleno de la mancomunidad, a cambio de que nosotros les realicemos la apertura de la vía a los terrenos; señores concejales si ustedes ayudan a reformar la Ordenanza, se puede ayudar a las además

comisiones con los recursos para poder organizar las fiestas, entonces se dará 1.500 a Liga y 1.500 al club Rio Amarillo, 5 mil a la comisión del pregón, 2 mil par la expo feria.

El Ing. Nelson López Director Financiero, manifestó, la partida presupuestaría para realizar la feria nacional de la Minería y fiestas de Portovelo, que era del cobro del 4% de la contratación pública se eliminó, también los dineros que se recauda por autofinanciamiento son ingresados a la cuenta y se transfieren a la cuenta del comité de las fiestas.

Una vez realizada la corrección por parte de los señores Concejales al Acta anterior el Sr. Alcalde por secretaría la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del Acta anterior.

#### VOTACIÓN.

**SEÑORES CONCEJALES:** Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación del Acta, anterior.

Por secretaría el Sr. Alcalde, autorizó se de lectura al tercer punto del Orden del Día para su tratamiento.

### **3.- Conocimiento del Concejo Municipal sobre la donación que realizan la pre asociación la deportiva del bien patrimonial casa la deportiva para su restauración por el INPC en convenio con el Municipio”**

La tecnóloga María Yaguachi Jefa de Cultura, hace conocer que desde el año pasado se viene gestionando la restauración de la casa del Club La Deportiva, para lo cual se tiene que realizar una donación de este bien al Municipio por los socios de la pre asociación la Deportiva, para así poder restaurar, exigencia del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; la funcionaria a

continuación se permitió dar lectura al documento que había echo llegar a los señores Concejales.

El Abg. Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, intervino, para ser restaurado debe ser bien municipal, y el Municipio entregará una vez restaurado se entregará alguna parte del bien en comodato por unos 15 años a la pre asociación La Deportiva para sus oficinas.

La tecnóloga María Yaguachi Jefa de Cultura, manifestó, los señores de la deportiva manifestaron que la parte alta del edificio sería bueno que se les de para sus oficinas.

El Abg. Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, intervino, para la donación hay dos asuntos que superar; uno es los impuestos, existen títulos de crédito del inmueble por deuda de los impuestos, lo otro es realizar el tramite al SRI para la exoneración de los impuestos de Ley para la donación del inmueble.

El Concejal Vicente Cayambe, intervino, por el interés de recuperar uno de los bienes patrimoniales de nuestro cantón, lanza la siguiente **moción** que dice “Que el Gobierno Municipal del cantón Portovelo acepta la donación, del bien patrimonial que hace la Pre asociación deportiva Portovelo, ubicada en el barrio La Deportiva, para que la entidad municipal obtenga el crédito no reembolsable que otorga el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, para la restauración del mismo; y de su parte la entidad municipal atenderá los requisitos de los socios de la Pre asociación La Deportiva Portovelo, constante en el oficio Nr.02 – ADP- 2010 del 18 de Mayo del 2010; la moción tuvo **apoyo unánime** de todos los señores Concejales presentes en la Sesión.

El Alcalde por secretaría la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la aprobación de la presente moción.

#### VOTACIÓN.

**SEÑORES CONCEJALES:** Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación de la moción.

A continuación el Sr. Alcalde, autorizó al Sr. Secretario de lectura al cuarto punto del Orden del Día para su tratamiento.

**4.- Análisis y resolución para la expropiación de un lote de terreno donde está construida la planta de agua de Portovelo, de propiedad del Sr. Diocelino Salazar, ubicada en el barrio San José.**

El Abg. Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, intervino, en el caso del terreno donde está construida la planta de agua potable de Portovelo, el Sr. Diocelino Salazar a donado un lote de terreno más grande, luego vende un lote de terreno del cual es el que se está expropiando, que al momento de sacar las escrituras se las realice por un solo cuerpo, mas no por partes, para evitar otro gasto a la municipalidad.

El Concejal Vander Gualán, intervino, para solucionar y legalizar el terreno donde esta construida la planta de agua potable del cantón Portovelo, lanzó la siguiente moción que dice; **Que, el Gobierno Municipal del Cantón Portovelo, se encuentra empeñado en dotar de las obras de infraestructura básica a los habitantes del Cantón Portovelo, para el buen vivir, conforme lo prevén los Arts. 340, 341 y 342 de la Constitución de la República del Ecuador;**

**Que, el Art. 323 de la Constitución de la República, faculta a las instituciones del Estado, declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, con el objeto de conseguir el bienestar colectivo;**

**Que, el Gobierno Municipal del Cantón Portovelo, requiere adquirir, en forma urgente, el inmueble en donde está construida la Planta de Tratamiento y sus unidades complementarias, la misma que abastece del servicio de agua a los habitantes de la Ciudad de Portovelo;**

**Que, el inmueble en donde está construida la Planta de Tratamiento y sus unidades complementarias, es de propiedad del Sr. Dioselino María Salazar. Bien raíz que está ubicado en el Barrio San Jasé, dentro de esta jurisdicción territorial, según se desprende del Informe Técnico suscrito por el Director del Departamento de Agua, Ing. Jorge Rodríguez, el 15 de Septiembre de 2009;**

**Que, de acuerdo a la certificación del Jefe de la Sección de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal del Cantón Portovelo, del 23 de Septiembre de 2009, el inmueble a expropiarse tiene un avalúo de MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS. (\$ 1,779.00/100).**

**QUE existen los recursos financieros suficientes para cubrir la adquisición del inmueble, como aparece de la certificación otorgada el 04 de Mayo de 2010, por la Ing. Ivanoba Suquilanda, Directora Financiera ( e ) del Gobierno Municipal del Cantón Portovelo.**

**Que, de acuerdo a los informes: técnico y jurídico, suscritos por los Directores de los Departamentos de Agua y Jurídico, en su orden, del Gobierno Municipal del Cantón Portovelo, informan que se está cumplido con las disposiciones Constitucionales y Legales, para proceder a la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata del inmueble antes detallado.**

**El Concejo del Gobierno Municipal del Cantón Portovelo, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 de la Constitución de la República y Num. 11, del Art. 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipalidad y en relación al Art. 781 del Código de Procedimiento Civil,**

**RESUELVE:**

**Art. 1.- Declarar de utilidad pública con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata a favor del Gobierno Municipal del Cantón Portovelo, en cuyo interior está construida la Planta de Tratamiento y sus unidades complementarias, de propiedad del Sr. Dioselino María Salazar, ubicado en el Barrio San José, jurisdicción de la Parroquia y Cantón Portovelo, de la Provincia de El Oro, con una superficie de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, de conformidad con los planos respectivos y el avalúo realizado por el Jefe de la Sección de Avalúos y Catastros, del 23 de Septiembre de 2009. Bien inmueble que se encuentra comprendido entre de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Vía pública sin nombre, con NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA METROS LINEALES; POR EL SUR: Con propiedad del Sr. Dioselino Salazar, con CIENTO VEINTISEIS CON CUARENTA METROS LINEALES; POR EL ESTE: Con propiedad del Sr. Manuel Espinosa Valarezo, con TREINTA Y CINCO, CON SETENTA Y CINCO METROS LINEALES; y, POR EL OESTE: Con vía pública sin nombre, con SESENTA Y CINCO METROS LINEALES. Siendo el área total de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.**

**Art. 2.- La expropiación del inmueble al que se refiere el artículo anterior, se lo hará como cuerpo cierto, incluyendo todos sus usos, costumbres, derechos y más servidumbres activas o pasivas constituidas legalmente. El inmueble se utilizará exclusivamente para los fines previstos en esta Resolución.**

**Art. 3.- En caso de llegarse a un acuerdo con los propietarios, el precio del inmueble no excederá del 10% sobre dicho avalúo, esto es, el que está establecido en la certificación conferida por el Jefe de la Sección de Avalúos y Catastros, constante en el Oficio del 23 de Septiembre de 2009, según lo prescrito en el Art. 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y se pagará con cargo a los fondos señalados en la certificación otorgada por la Directora Financiera Encargada del Gobierno Municipal del Cantón Portovelo.**

**Art. 4.- En caso contrario, esto es, de no llegarse a un acuerdo, se propondrá el correspondiente Juicio de Expropiación conforme a las disposiciones constantes en los artículos 781 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.**



**Art. 5.-** El señor Registrador de la Propiedad del cantón Portovelo se abstendrá de inscribir cualquier acto o contrato de limitación o traspaso de dominio del inmueble declarado de utilidad pública, que no sea el que tenga lugar en virtud de esta Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el último inciso del Art. 62 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 6.-** Se dispone que el Señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, en su orden, del Gobierno Municipal del Cantón Portovelo, demanden a Dioselino María Salazar, la expropiación del inmueble singularizado en el Art. 1 de esta RESOLUCIÓN, en caso de no llegarse a un acuerdo extrajudicial con los prenombrados propietarios;

**Art. 7.-** Para el pago de impuestos y gastos adicionales en general, se estará a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil.

Establecida la presente moción el Sr. Alcalde autorizó al Sr. Secretario del concejo tome votación nominal a los señores Concejales para su respectiva aprobación.

Por la aprobación de la presente moción.

#### VOTACIÓN.

**SEÑORES CONCEJALES:** Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación de la moción.

A continuación el Sr. Alcalde, autorizó al Sr. Secretario de lectura al quinto punto del Orden del Día para su tratamiento.

**5.- Conocimiento del Concejo Municipal de la contratación de la construcción del puente del barrio El Paraíso.**

El Abg. Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, manifestó, en la Sesión de Concejo que se había realizado en días anteriores quedo pendiente reunir documentos que se declara en estado de emergencia la construcción de la obra de el puente El Paraíso, dicha documentación y tramites realizados por el COE cantonal, COE provincial, para la construcción de la obra antes mencionada, una vez que se ha cumplido con esos requisitos, se ha procedido a contratar de emergencia dicha obra.

A continuación el señor Alcalde autorizó al Sr. Secretario del Concejo de lectura al siguiente punto del Orden del día para su desarrollo.

**6.-Aprobación de permisos de construcción, vente de terrenos y parcelaciones.**

Luego el Sr. Alcalde ordena por Secretaria se de lectura a las solicitudes de permisos de construcción de vivienda presentadas, para que el concejo resuelva.

**Primera petición presentada.- De PERMISO DE CONSTRUCCION DE UNA LOZA DE CUBIERTA e = 12 cm** en vez de la existente que es de eternit, de propiedad del Sr. **HUGO CRESPO ROMERO**, el cual se encuentra ubicado en el barrio "San Vicente" calle Simón Bolívar, de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de la siguiente área y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

Descripción del proyecto

El proyecto a realizarse es el siguiente:

Cambio de cubierta de eternit por loza de hormigón armado, solo para cubierta no accesible.

Las especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

**-ESTRUCTURA. DE: H. ARMADO**

**VALOR DE LA CONSTRUCCION**

AREA DE CONSTRUCCION= **49,00M2**  
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION= **49,00M2**

AVALUO DE CONSTRUCCION= \$ **4.000,00**

Linderos del solar según escritura pública:

NORTE: CALLE SIMON BOLIVAR  
SUR: SOLAR SR. MANUEL SALAZAR  
ESTE: SOLAR SRA. LASTENIA FIERRO  
OESTE. TERRENOS COMPAÑÍA CIMA  
AREA TOTAL DEL SOLAR = **108,00 M2**

USO DEL AREA SOBRE LA QUE SOLICITA LINEA DE FÁBRICA:  
**CAMBIO DE CUBIERTA.**

ÁREA MÁXIMA DE IMPLANTACION: **180,00 M2**

RETIRO: FRONTAL: 2,00 ML CON RELACION A LA CALLELAS SIMON BOLIVAR

RETIRO LATERAL DERECHO: ADOSADO.

RETIRO LATERAL IZQUIERDO. ADOSADO

RETIRO POSTERIOR 2,00 ML

Luego del análisis el Concejo por unanimidad el Concejo; **Resuelve:** Autorizar el permiso de construcción de cambio de cubierta solicitado.- **CERTIFIQUESE**

**Segunda petición presentada.-** De permiso de LINEA DE FÁBRICA, APROBACION DE PLANOS Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA, de propiedad de la Sra. MARTHA ELENA RIVERA, en la que pide autorización de construcción de la primera y segunda planta de su vivienda lo cual se encuentra ubicado en el barrio "Mercado Central", de la ciudad de Portovelo, en tal petición consta un permiso por parte del Instituto Nacional de Patrimonio, por ser bien patrimonial, en la parte ultima del documento dice, **ES FACTIBLE** de aprobación conforme consta en las especificaciones de la memoria técnica solicitada. Documento firmado por el sociólogo José Feliz Alvear S. Director INPC. Regional Loja; y luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

Planta primer piso alto con un área de = 74,85 m2

Planta segundo piso alto con un área de = 84,00 m2

Área total del proyecto= **158,85 m<sup>2</sup>**

**DESCRIPCION DEL PROYECTO:**

El proyecto consta de las siguientes plantas:

**Planta primer piso alto:** comprende la siguiente distribución:

-Departamento 1: que comprende: Sala, comedor, cocina, baño, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Dormitorio 3, con balcón y escalera de ingreso por la planta baja.

**Planta segundo piso alto:** que comprende la siguiente distribución:

- Departamento 1, que comprende: Sala, Comedor, Cocina, baño, Dormitorio 1, Dormitorio 2, salida al balcón, e ingreso por la parte tercera leras de ingreso por la parte trasera

- Departamento 2: que comprende: sala. Comedor, Cocina, baño, Dormitorio1, Dormitorio2, salida al balcón, e ingreso por la parte trasera.

Las especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- ESTRUCTURA DE. H. ARMADO
- ENTREPISOS: LOSA NERVADA E INDICADAS
- PAREDES: HORMIGON REVESTIDO DE MADERA
- VENTANAS. ALUMINIO Y VIDRIO
- PUERTAS: MADERA Y ENROLLABLE
- ESTRUCTURA CUBIERTA: LOZA
- PASAMANO: ALUMINIO
- ESCALERA: H. ARMADO
- PINTURA. LATEX VINIL ACRILICO
- SOBREPISOS: CERAMICA
- ANAQUELES: MADERA

**VALOR DE LA CONSTRUCCION**

AREA TOTAL DE CONSTRUCCION= **158,85M<sup>2</sup>**

AVALUO DE CONSTRUCCION= **\$ 55.597,50**

**Linderos del solar según escritura pública:**

**NORTE: CALLEJON PÚBLICO CON: 6,20 ML**

**SUR: CALLEJON PÚBLICO CON: 6,20 ML**

**ESTE: PREDIO SRA. CELIA MACAS CON: 14,80 ML**

**OESTE. PREDIO SRA. CARMEN MALDONADO CON. 14,80 ML  
AREA TOTAL DEL TERRENO = 91,76 M2**

**USO DEL AREA SOBRE LA QUE SOLICITA LINEA DE FÁBRICA:**

Construcción de vivienda dos plantas.

Área máxima de implantación: **91,76 m2**

**RETIRO FRONTAL:** 2,00 ML CON RELACION A LA CALLEJON PÚBLICO

**RETIRO LATERAL DERECHO:** ADOSADO

**RETIRO LATERAL IZQUIERDO.** ADOSADO

**RETIRO POSTERIOR:** 1,00 ML CON RELACION A LA CALLEJON PÚBLICO.

Previo existir un documento donde certifica, **ES FACTIBLE** de aprobación conforme consta en las especificaciones de la memoria técnica solicitada. Concedido por el Sociólogo José Félix Alvear S. Director del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Regional Loja; Luego del análisis el Concejo por unanimidad de siete señores concejales presentes en la Sala;

**Resuelve:** Autorizar el permiso de construcción de vivienda solicitado.- **CERTIFIQUESE**

Agotado el tratamiento del presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 19h25 minutos del día miércoles 19 de mayo del 2010, el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario que **CERTIFICA**.



Sr. Julio Romero Orellana  
**ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO**



Lcdo. Freddy Motoche González  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

